

LA MONTAÑA

SEMANARIO LIBERAL Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

AÑO VII.

SE PUBLICA LOS SABADOS

Núm. 315

SUSCRIPCIONES

EN JACA: Trimestre una peseta.
Fuera: Semestre 250 pesetas y 5 al año.
EXTRANJERO: Id 4 pesetas y 8 al año

Jaca 17 de Mayo de 1902

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle Mayor, 28

ANUNCIOS

Inserción de anuncios, comunicados, reclamos gacetillas, en primera, tercera y cuarta plana precios convencionales.
Esquelas de defunción en primera y cuarta plana a precios reducidos.

SEMANARIO DE AVISOS

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTORAL

- 17 **Sábado**.—San Pascual Bailón y Santas Restituta y Claudia.
18 **Domingo**.—Pascua de Pentecostés. — Santos Venancio, Félix de Cantalicio, Dioscoro y Santa Enfrasia.
19 **Lunes**.—San Pedro Celestino, San Ibo y Santas Prudenciana y Sara.
20 **Martes**.—San Bernardino de Sena, San Baudilio y santa Basilia.
21 **Miércoles**.—San Secundino, san Timoteo y santas María de Socors y Virginia.
22 **Jueves**.—Santos Gasto y Emilio, y santas Rita de Casia, Quiteria y Julia.
23 **Viernes**.—La Aparición de Santiago apóstol, — Santos Desiderio, Epitacio y Basilio.

Clinica Especial

Unica y exclusivamente para los enfermos de los ojos, á cargo del muy conogido y acreditado médico oculista D. Antolín Barrasa, catedrático que ha sido de dicha especialidad en la Facultad de Medicina de Salamanca y antiguo ayudante del Dr. Cervera de Madrid.

Se practica todo género de operaciones en los ojos, como son *Cataratas, Rijas, Pupilas artificiales, Estrabismos* etc etc.

Horas de consulta: Todos los días de nueve de la mañana á una de la tarde.

FONDA DE ESPAÑA
HUESCA

MERCADO DE CEREALES

Con ligeras variaciones sigue igual el aspecto que desde hace algún tiempo presentan los principales mercados trigueros de la península. Regístrase un día firmeza en los precios, para declinar al siguiente si la oferta se presenta abundante; se retraen los vendedores, no buscan el favor de la molinería, cuyos aprovisionamientos van menguando, y nuevamente se inicia la firmeza y tendencia alcista que luego desaparece para volver al anterior estado.

El temor de que el pasado y anormal temporal de frios haya causado daños considerables en los campos, mermando notablemente los productos de la próxima cosecha, ha inclinado algún tanto la balanza del lado de los labradores, si bien no ha logrado que las contrataciones salgan de esa intermitencia, que es la característica del mercado durante toda la campaña.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

Don Fernando de Santa Pau y Nougués, Juez de primera instancia de Jaca y su partido

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio para hacer efectiva como indemnización de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Ansó la suma de diez mil ochocientas setenta y seis pesetas, intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subas-

ta de los inmuebles siguientes, sitos en términos de Tarazona.

1.º Una heredad ó huerto en la Budiana ó Viñales, se riega de la acequia de Orbo, por el caño llamado de la Calleja, de cabida tres fanegas once almudes, medida usual del país, equivalentes á veintiocho áreas; linda por Saliente con campo de Don Nicolas Villar, Mediodía, con otro de D.ª Jacoba Escribano, Poniente con otro de D. Manuel Garcia y Norte con acequia del Molino primero llamado de la Budiana, valorada en mil setecientas pesetas.

2.º Una heredad de tierra blanca, sita en Camero Vierlas, se riega de la acequia de Orbo, por el caño del Guindo, su cabida tres fanegas, diez almudes, poco más ó menos, equivalentes á veintisiete áreas, cuarenta y una centiáreas; linda por Saliente con heredad de herederos de D.ª Vicenta Veratón, Mediodía con camino de Vierlas, Poniente con heredad de Atilano Soria y Norte con otra de D. Pablo Sánchez, valorada en seiscientas diez pesetas.

3.º Otra heredad de tierra blanca, sita en Carrera Borja, se riega de la acequia de Magallón, por el caño de las eras, su cabida, cinco fanegas equivalentes poco más ó menos á treinta y seis áreas; linda por Saliente con heredad de herederos de D. Fernando Veratón, Mediodía otra de la viuda de José Soria, y Poniente y Norte, con sendero público; valorada en mil seiscientas pesetas.

4.º Una viña sita en Cayuel ó Rueda, se riega de la acequia de Frués, por la fila de Rueda, su cabida cuatro fanegas, ocho almudes poco más ó menos, equivalentes á treinta y tres áreas, cuarenta centiáreas; linda por Saliente y Mediodía con brazal de Rueda, por Poniente, con viña de D. Manuel Rodriguez y por Norte con viña de herederos de D. Fernando López; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

5.º Una heredad de tierra blanca sita en los Vergeles, se riega de la acequia de Selcós por el caño de la Calleja, su cabida, seis fanegas ocho almudes, poco más ó menos, equivalentes á cuarenta y siete áreas, setenta centiáreas; linda por Saliente con heredad de la viuda de D. Ramón Ortega, Mediodía y Poniente con camino de los Vergeles, y Norte con heredad de D. Genaro Giménez; valorada en mil trescientas cincuenta pesetas.

6.º Una heredad de tierra blanca, sita en Valsiel ó barranco de Valoria, se riega de la acequia de Magallón por el caño de la Mata su cabida de cinco fanegas, poco más ó menos, equivalentes á treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; linda por Saliente con heredad de D. Escolástico Boned, Mediodía con cabezo de Valsiel, Poniente con tierra de D. Mariano Giménez y Norte con barranco de Valoria; valorada en novecientas cincuenta pesetas.

7.º Una heredad de tierra blanca, con seis olivos, sita en Valsiel, se riega de la acequia de Magallón, por el caño de Valsiel, su cabida, dos fanegas, poco más ó menos, equivalentes á catorce áreas, treinta centiáreas; linda por Saliente y Mediodía con tierras de herederos de D. Julio Visconte, Poniente con otra de la viuda de Villalba Garrillo, y Norte con brazal de Valsiel; valorada en trescientas pesetas.

8.º Un olivar con treinta y tres plantas, sito en Fila-Campo, se riega de la acequia de Magallón por la fila del término, su cabida dos fanegas, seis almudes, poco más ó menos, equivalentes á diecisiete áreas, noventa centiáreas; linda por Saliente con tierra de la viuda de D. León Cisma, Mediodía, con la misma heredad, Poniente, con olivar de D. Joaquín López, Norte, con tierra de Eugenio Larmerla; valorado en doscientas sesenta pesetas.

9.º Una heredad de tierra blanca, sita en Varguera, se riega de la acequia de Magallón por el caño de la Abligaza, de dos fanegas de cabida, con ocho almudes poco más ó menos, equivalentes á diez y nueve áreas, diez centiáreas; linda por Saliente con tierra de los señores otorgantes, Mediodía con río

Queiles, Poniente con tierra de D.ª Francisca Ramón y Norte con brazal de la Abligaza; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

10. Una heredad de tierra blanca, sita en Vaquecas, se riega de la acequia de Magallón, por el camino de la Abligara, su cabida cinco fanegas poco más ó menos, equivalentes á treinta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas; linda por Saliente con heredad de herederos de D.ª Joaquina Lapena, Mediodía con río Queiles, Poniente con otra de don Emilio Navarro, y Norte con brazal de la Abligara; valorada en mil ciento veinticinco pesetas.

11. Una viña sita en Cairón, se riega de la acequia de Imes, por la fila de Mallones, su cabida cinco fanegas, seis almudes, poco más ó menos, equivalentes á treinta y nueve áreas, treinta y dos centiáreas; linda por Saliente con campo de herederos de D. Gerónimo Veratón, Mediodía con viña de los Señores otorgantes, Poniente con camino de Aribel y Norte con heredad de D.ª Dominica Roldán; valorada en trescientas pesetas.

12. Una heredad de tierra blanca, sita en el Mojón ó Vadillo, término de los Fagos, se riega con agua del río Abbal su cabida dos fanegas, seis almudes, poco más ó menos equivalentes á diez y siete áreas, noventa y dos centiáreas; linda por Saliente con tierra de Juan Sánchez, Mediodía con otra de Martina Navarro, Poniente otra de Ignacio Sánchez y Norte otra de de José García; valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

13. Una viña con cuatro olivos, antes heredad de tierra blanca, sita en Carabellar, se riega de la acequia de Imes, por el hijuelo de Carabellar, su cabida cuatro fanegas, poco más ó menos, equivalente á veintiocho áreas, sesenta centiáreas, linda por Saliente con heredad de D. Gregorio Sanz, Mediodía con viña de D. Vicente Arbiol. Poniente con brazal y senderos de Carabellar y Norte con heredad de D. Juan Aisa; valorada en doscientas ochenta pesetas.

14. Un olivar con cien plantas sito en la cerrada ó Fila Campo, se riega de la acequia de Magallón, su cabida un cahiz, seis fanegas, diez almudes poco más ó menos, equivalentes á una hectárea, seis áreas treinta y siete centiáreas; linda por Saliente con viña de Santiago Bona, Mediodía con tierra de herederos de D. Ramón Linares, Poniente con otra de María Garay y Norte con brazal de riego; valorado en dos mil pesetas.

15. Una viña sita en las Navillas; se riega de la acequia de Magallón por la fila del ginete, su cabida un cahiz, seis almudes, poco más ó menos, equivalentes á una hectárea sesenta áreas y ochenta centiáreas linda por Saliente con viña de Rafael Coscolín, Mediodía con otra de la viuda de Domingo Cortés, Poniente otra de herederos de Mariano Montilva, y Norte muga divisoria de Novallas, valorada en trescientas sesenta pesetas.

Fincas sitas en términos de Santa Cruz

16. Un olivar con noventa y dos plantas, sito en Planos de la Castellana, término de Santa Cruz, se riega por la acequia de Imes, su cabida un cahiz poco más ó menos, equivalente á cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas, linda por Saliente con viña de la viuda de Joaquín Iturria, Mediodía con otra de Rafaela Miranda, Poniente olivar de Prudencio Laimer, y Norte vinda de Pedro García; valorada en quinientas cincuenta pesetas.

Fincas sitas en términos de Novallas.

17. Una viña sita en el Ombo, término de Novallas, se riega de la acequia de Magallón, su cabida siete fanegas poco más ó menos equivalentes á cincuenta áreas, cinco centiáreas linda por Saliente con viña de heredero de D. Tomás Zuero, Mediodía otra D. Manuel Martínez, Poniente, Sarcia común y Nor-

te viña de Justo Milagro; valorada en trescientas cincuenta pesetas.

18 Una heredad de tierra blanca, sita en Filanueva, se riega de la acequia de Cercés, su cabida once fanegas, poco más ó menos, equivalentes á ocho áreas, sesenta centiáreas, linda por Saliente con brazal del término, Mediódía con herederos de doña Concepción Aisa Poniente con otro de D. Escolástico Boned y Norte, con otra de heredero de D. Pablo Sanz; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Y para su remate, que será doble y simultáneo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Tarazona, se ha señalado el día veinte de Junio próximo á las once; y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que dichas fincas se han subastado: que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas porque se interesen, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones; y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otras.

Dado en Jaca á trece de Mayo de mil novecientos dos.—Fernando de Santa Pau.—Por mandado de S. S. Victorian Acentin.

ALFONSO XIII

Cumplidos hoy 16 años del nacimiento del hijo póstumo de Alfonso XII, en el mismo día es declarado mayor de edad, y presta ante los representantes de la nación el juramento que previene la ley fundamental de la Monarquía española. Dieciséis años hace que es Rey de España por derecho de nacimiento, el que hoy empieza á serlo de hecho por la Constitución del Estado. Dieciséis años hace que el nombre de Alfonso XIII encabeza las Leyes, Decretos y Ordenes que provienen del poder Real, y su efigie va estampada en las monedas españolas; pero hasta hoy no podía intervenir su persona en los asuntos públicos, haciéndolo en su nombre su augusta madre doña María Cristina de Hapsburgo, Regente del Reino.

Hoy cesa en su difícil cargo la madre del Monarca, y entra éste á regir los destinos de su pueblo.

No habrá un español que no sienta hoy profundo respeto hacia la egregia dama que en estos 16 años de Regencia ha sabido con su prudencia y virtudes públicas y privadas granjearse la admiración de los adictos á las instituciones, el respeto de sus enemigos, el afecto de los indiferentes, la veneración de los propios y la simpatía de todas las naciones civilizadas.

La esmeradísima, constante y verdaderamente racional educación que el joven Rey ha recibido de su ejemplar madre, es la mejor garantía en que podemos fundar nuestras esperanzas de que el Monarca, que con el nombre glorioso de Alfonso, empieza hoy á reinar en España, si no podrá emular las proezas de Alfonso I de Aragón el Batallador, del VI de León y I de Castilla el Bravo, del VIII de León y III de Castilla, el de las Navas, ni del XI de Castilla y León, el del Salado, y ¡quiera Dios que no tenga ocasión de ser guerrero!; no es difícil que ostente alguna de las virtudes en que sobresalieron sus egregios antecesores los Alfonsos III y V de Aragón, los III y V de León y los II y X de Castilla, á quienes la historia da respectivamente los preclaros renombres de el Magnífico, el Magnánimo, el Grande, el Noble, el Emperador y el Sabio.

Aparte las ideas peculiares de las distintas fracciones políticas que desgraciadamente abundan en España, hoy es para la nación

un día feliz, pues algo significa la pacífica proclamación de un Rey que, hoy por hoy, es la representación de la ley, del orden y de la unidad del Estado; y algo representa también para nuestra relativa pequeñez, el tributo de amistad que en sus especiales embajadas nos dan todas las naciones cultas.

LA MONTAÑA, que se precia de pertenecer al partido liberal dinástico que acaudilla el actual Presidente del Gobierno, hace votos por el feliz y dilatado reinado de D. Alfonso XIII y por la paz y prosperidad de la patria, y haciendo pública una vez más su adhesión á la Monarquía dignamente representada en el Monarca que hoy proclaman las Cortes, dice: ¡Viva España! ¡Viva el Rey Alfonso XIII! ¡Viva doña María Cristina!

EL IMPUESTO DE CONSUMOS

Informe del Ayuntamiento de Jaca

Respondiendo á la invitación hecha por el ministro de la Gobernación con fecha 23 de Abril próximo pasado, nuestro Ayuntamiento ha emitido extenso y razonado informe, del que creemos muy de oportunidad dar á conocer los más salientes conceptos.

A juicio de la corporación municipal, el incesante y general clamoreo contra el impuesto de consumos no proviene del gravamen que afecta á todas las especies tarifadas, sino del que contribuye á encarecer los artículos de primera necesidad, haciendo poco menos que imposible la vida de la clase proletaria.

Por lo que respecta á esta localidad, nuestro Ayuntamiento no cree viable la desaparición total del impuesto, ó sea la supresión de derechos en todas las especies hoy gravadas, por no encontrar, al menos por el momento, materia imponible que produzca una cifra equivalente á la que por el concepto de consumos percibe el Tesoro de la Nación y á la que ingresa en fondos municipales. En tal concepto y teniendo en cuenta que el objeto principal que se persigue es abaratar la vida de la clase menesterosa, estose conseguiría suprimiendo ó rebajando los derechos fijados á los artículos de más apremiante necesidad, aumentando proporcionalmente los de las demás especies, y si necesario fuere, incluyendo otras nuevas en las tarifas. En una palabra, modificando los tipos de adeudo de modo que resultaran con el menor gravamen posible, ó libres de derechos, los artículos de general consumo en la clase proletaria.

“Nada se conseguiría—añade el informe—con redactar nuevas tarifas para su aplicación en todos los pueblos, por cuanto los medios de vivir y los productos de cada localidad son diferentes, no siendo por tanto lógico que un mismo artículo tenga igual gravamen en la población productora que en la que tiene que importarlo pagando los gastos de transporte. Y así puede fácilmente ocurrir que determinada especie soporte con holgura el impuesto en Galicia, por ejemplo, y no permita su gravamen en Andalucía ó cualquier otro punto, aun cuando la comparación se establezca entre pueblos de igual número de vecinos.”

“De lo expuesto se deduce como consecuencia forzosa, que la reforma propuesta había de realizarse en cada población por los Ayuntamientos respectivos, como conocedores de las necesidades y reclamaciones de sus administrados, concediendo al efecto á los mismos la facultad de redactar las tarifas sin determinarles las especies que debiesen ser gravadas, al objeto de que pudieran incluir las que estimaran necesarias para cubrir el cupo del tesoro y recargos autorizados, gravándolas en la proporción precisa para recompensar la baja por la exención ó minoración del tributo en las especies de mayor consumo entre la clase menesterosa.”

Concretando y partiendo el Ayuntamiento de la base de que no juzga hoy factible la sustitución del impuesto de consumos por otras rentas que produzcan igual rendimiento, para satisfacer las justas demandas de la opinión, considera de necesidad y propone:

1.º La reforma en las tarifas de especies sujetas al impuesto, suprimiendo ó rebajando los derechos fijados á los artículos de más apremiante necesidad y aumentando proporcionalmente los se-

ñalados á las demás especies, así como tarifando otras si se conceptua imprescindible.

2.º Autorizar á los ayuntamientos para llevar á cabo esa reforma teniendo en cuenta las necesidades de sus respectivos municipios, y redactando las tarifas en el sentido indicado para que obtenga el beneficio inmediato la clase menesterosa.

3.º Conceder también autorización á los Ayuntamientos para que en esas tarifas ó en otra especial vayan incluyendo por vía de ensayo nuevos artículos hoy no gravados con ningún impuesto, al objeto de que conocido su producto en cada ejercicio pueda irse transformando de una manera lenta y paulatina la contribución de consumos, sustituyéndola en definitiva con ingresos de rentas ya fijos y seguros.

CRÓNICAS MADRILEÑAS

La crisis.—El nerviosismo de Canalejas.—El miedo á la prensa.—El modus vivendi con Roma.—Madrid de fiesta.

Vivimos hace días con el Gobierno en crisis latente. Los festejos de la coronación se han interpuesto entre el planteamiento y el desenlace de la tragedia ministerial.

De las causas de la crisis no se necesita hablar; la publicación de la carta del Nuncio á los Obispos autorizándoles para que se inscriban las comunidades religiosas en los gobiernos civiles y el debate á que dió lugar en las Cortes este documento, determinaron como es público, la resolución del señor Canalejas de retirarse del Gobierno.

El efecto de este acto en la opinión ha sido unánime: todo el mundo ha reconocido que el Sr. Canalejas desea retirarse del Gobierno convencido de que pere á la agilidad de su lengua y á su verbosidad brillante, el partido liberal no está dispuesto á seguirle por el camino de sus exageraciones colectivistas y antirreligiosas.

Durante el debate el ministro de Agricultura se permitió alardear de hombre sorprendido de cuanto pasaba y aludir insidiosamente á incorrecciones de conducta de sus compañeros de Gobierno. El duque de Almodóvar fué el más lastimado con estas reticencias. Calló en público por prudencia; pero en el Consejo celebrado al día siguiente del debate, habló con tanta energía y claridad que el Sr. Canalejas se vió obligado á reconocer lo infundado de sus recelos y á dar á sus compañeros de Gabinete las explicaciones más cumplidas.

Esto prueba que el nerviosismo del Sr. Canalejas—como llama el Sr. Puigcerver á la constante excitación de que aparece poseído aquel—es alifafe peligroso en un ministro, pues turba la serenidad del juicio y le impulsa á cometer actos en los cuales lo más lamentable no es el daño que se infiere á sí mismo, sino el que produce á todo el Gobierno.

De la explicación oficial dada sobre los preliminares del *modus vivendi* á que se ha llegado con la Santa Sede, se deduce que las negociaciones se empezaron antes de que el Sr. Canalejas entrase en el Gobierno, pero también que fué enterado de ellas por el jefe del Gobierno y que después conoció todos los trámites de las mismas como miembro de la ponencia nombrada para llevar este asunto.

¿Cómo, pues, explicarse la indignación de que se mostraba poseído el ministro de Agricultura cuando le reprochaba el Sr. Alvarez haberse prestado á negociar en las condiciones que acredita la carta del Nuncio? Pues sólo por el pícaro nerviosismo que padece el ilustre orador demócrata.

Una de las cosas que más encrespan los nervios del Sr. Canalejas son las censuras de los periódicos. En esto se parece á González Bravo quien declaraba que dentro del régimen constitucional, no había cuestión más importante para un ministro que la cuestión de la prensa. Lo malo es que la prensa que sirve para muchas cosas buenas no aprovecha siempre para gobernar. Gergi y Demolins, entre otros, lo certifican y los últimos desastres de España lo evidencian. Pues bien, el señor Canalejas, tan buen periodista como mediano gobernannte, (al menos por ahora) no repudió la circular del Nuncio hasta que la vio publicada en los periódicos. No sintió sus convicciones anticlericales alarmadas por ese documento hasta que las grandes rotativas lo divulgaron por toda España. Inutilmente ha forzado la de *El Heraldo* para explicar su extraña actitud de aquiescencias secretas y disonancias públicas. ¿Cómo justificar contradicción tan flagrante?

A estas horas no puede asegurarse si el señor Canalejas saldrá ó no del Gobierno; pero la cuestión es

clara, si queda es un sometido y rectifica toda su significación y todas sus campañas; si sale pasará á los ojos de todos no por un hombre de convicciones firmes, sino como un atolondrado que no se da cuenta de lo que hace, hasta que los periódicos se lo explican.

La carta del Nuncio y las negociaciones pendientes con Roma, prueban que no me equivoqué al juzgar el decreto del Sr. González. Dije cuando se publicó en Septiembre último que ó no representaba nada ó era la ruptura con Roma. Para mí el decreto daba á las congregaciones religiosas todas las ventajas de la ley de asociaciones y favorecía el arraigo de estas. Pues en realidad eso representa el *modus vivendi*. La inscripción de las asociaciones en los registros *no podrá ser negada* y el derecho común viene á amparar lo que antes solo amparaba el derecho canónico. Lo contrario hubiera sido romper con la Iglesia y á eso, no obstante las bravatas del Sr. Canalejas, ni se atreve él ni se atreve el Gobierno.

Madrid está intransitable. Los viajeros llegan á miles. La muchedumbre llena completamente las calles. Por todas partes se trabaja levantando arcos, adornando casas, preparando iluminaciones. Los príncipes extranjeros atraviesan la ciudad con séquito deslumbrador. Los alumnos de las academias militares, concentrados en la Corte, bullen por todas partes. Los campesinos con sus trajes pintorescos pasan admirados de tanto bullicio.

No se habla más que del Rey, de las fiestas y de la coronación. Se despachan á miles los retratos del joven soberano y pasa éste rodeado de una atmósfera de simpatía popular sincera y profunda... ¡Es una vida que empieza y quien dice juventud, dice esperanza. — *Montañés*.

15 Mayo 1902.

NUESTRA CARTERA

El Ayuntamiento ha sido convocado para hoy á sesión extraordinaria con objeto de elevar á Su Magestad D. Alfonso XIII un mensaje de felicitación con motivo de su cumpleaños y entrada en la mayor edad.

Dícese que los concejales republicanos, ó no asistirán á la sesión, ó votarán en contra del mensaje.

El martes salió para Madrid nuestro virtuoso señor Obispo, deteniéndose un día en Zaragoza para continuar el viaje en unión del Prelado de aquella Archidiócesis.

Durante su ausencia ha quedado encargado del Gobierno del Obispado el M. I. Sr. D. Rafael Leante, Arceidiano de la Catedral.

Según el ceremonial acordado para la jura, el Rey D. Alfonso XIII, deberá hoy firmar en el momento después de verificada, el Real decreto de indulto en conmemoración del principio de su reinado.

Por noticias particulares, el alance de la gracia de indulto será el siguiente, si bien no podemos formar idea acabada de la regia prerrogativa, pues no se conoce á punto fijo si ésta se refiere tan sólo á los sentenciados, ó también comprende á los que por causas ajenas á su voluntad, no han podido verse en juicio oral, y fallados, por tanto, por el Tribunal competente, los hechos criminosos que se les imputa.

Los penados que sufren cadena ó reclusión perpetua se les rebajará la condena á 25 años en vez de 30.

Los condenados á cadena temporal se les rebajará una sexta parte.

Los que extinguen reclusión temperal, presidio y prisión mayores se les rebajará una cuarta parte de la condena.

Los sentenciados á prisión correccional se les rebajará la mitad.

Los que sufren arresto ó multa se les indultará de toda la pena.

Exceptuáanse los delitos de asesinato, parricidio, cohecho, prevaricación, traición, robo é incendio.

Los condenados por estos delitos á penas afflictivas se les rebajará la sexta parte; penas correccionales la tercera y arrestos y multas la mitad.

El indulto no alcanzará á los reincidentes.

Con objeto de encargarse de su nuevo destino el lunes partió para Barcelona el pundonoroso comandante de Carabineros, segundo jefe, que era de esta Comandancia, D. Juan Vidal, acompañado de su distinguida y apreciable familia.

El Sr. Vidal al despedirse de nosotros, hizo manifestaciones de su gratitud profunda por las delicadas atenciones de que ha sido objeto durante su permanencia en esta ciudad, de cuyos habitantes alcanzó amistad franca y sincera, justamente merecida por cierto, debido á su rectitud, nobleza de sentimientos y excelente carácter.

Reiteramos al digno militar nuestro afecto, deseándole feliz estancia en su nuevo destino.

En una Real orden que ha publica la *Gaceta*, se dispone, como contestación á la consulta del Delegado de Hacienda de Lérida y aclaración de los Reales decretos de 30 de Agosto y 19 de Enero últimos, y de conformidad con lo informado por la Dirección general, que corresponde á los Delegados de Hacienda en las provincias, y no á los administradores de Propiedades, dictar las resoluciones para adjudicar la propiedad de terrenos roturados arbitrariamente, aprobar subastas de aprovechamientos de menor cuantía en montes del Estado, é imponer multas por infracciones forestales.

Con motivo de la Pascua de Pentecostés, hoy se verificará la reglamentaria visita general de cárceles, con asistencia de los Juzgados de instrucción y municipal y de representación del Ayuntamiento.

Las vacaciones que con motivo de la coronación han de disfrutar los niños que asisten á las escuelas municipales de esta ciudad, sólo alcanzarán de hoy al día 20 inclusive.

Los alumnos de segunda enseñanza, teniendo en cuenta la proximidad de los exámenes de prueba de curso, reanudarán sus tareas escolares el lunes próximo.

Dicen de Madrid que no se recuerda haber visto jamás las calles con un número de forasteros como el que en la actualidad hay, haciéndose imposible el paso hasta en las más apartadas.

En casinos, cafés, teatros y demás espectáculos es tal la aglomeración de gentes, que algunos momentos se hace imposible la estancia.

El día 14 se calcula que llegaron á la capital de España de veinticinco á treinta mil forasteros, suponiéndose que pasan ya de cien mil los que han entrado con motivo de las fiestas.

De aquí que la vida se haga difícil, pues los artículos de consumo, al igual que los hospedajes han subido de una manera exorbitante.

Ayer han dado comienzo en la iglesia de Santo Domingo los piadosos ejercicios de las *Flores*, que desde principio de mes venían celebrándose en la del Carmen.

Nuestro distinguido amigo y paisano D. Félix Berges, jefe de un importante y acreditado establecimiento mercantil de Zaragoza, ha sido designado por nuestro Ayuntamiento para que represente á la ciudad de Jaca en la Junta del Centenario de los Sitios.

Por haber cumplido la edad reglamentaria, se ha concedido el retiro para Aisa, al primer teniente de la escala de reserva de infantería, don Venancio Gañán Frías, asignándole el sueldo mensual de 163'75 pesetas.

Por el señor Gobernador civil y á propuesta de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia, se ha designado el día 27 del actual, para que los pueblos de este partido concurren á la capital para la resolución de las incidencias de quintas pendientes de fallo.

El acto se verificará en el salón de sesiones de la Excm. Diputación y comenzará á las ocho de la mañana.

Un nuevo y brillante triunfo obtenido recientemente en refuda y honrosa lid, puede sumar á los muchos y no menos relevantes que ya antes había alcanzado, el distinguido hijo de la villa de Hecho, D. Domingo Miral, meritísimo profesor que fué, de la Universidad Católica de Oñate.

Después de excelentes y notables ejercicios de oposición admirados hasta por sus mismos opositores, entre los que figuraban personas de sobresalientes méritos, el Tribunal calificador ha propuesto, por voto unánime, al joven doctor Sr. Miral, para desempeñar la Cátedra de Lengua Griega de la Universidad de Salamanca.

Felicitemos de todas veras al aventajado alumno de este Seminario Conciliar, á quien deseamos nuevos triunfos.

Por el Rectorado ha sido nombrada para dirigir interinamente la escuela de Banaguás, la ilustrada profesora y paisana nuestra, D.^a Tomasa Estúa.

La Jefatura del distrito forestal de esta provincia ha señalado los días 25 y 26 del mes actual, desde las ocho á las doce y treinta minutos de la mañana, para celebrar en la alcaldía de Hecho las segundas subastas de pastos de montes que radican en el término municipal de dicha villa, bajo los mismos tipos y condiciones que rigieron en las primeras.

Según el informe facultativo de los médicos militares que han estudiado las causas del desarrollo ordinario de la fiebre tifóidea en Zaragoza, consistente, ante todo, en la falta de un buen sistema de alcantarillado y en la contaminación de las aguas de la acequia de Romareda, por lo que se debe evitar que se provean de ella en los cuarteles, en los que deben instalarse filtros; higienizando además los retretes de los mismos y del hospital militar, sustituyendo los pozos negros con pozos Mouras; aumentando la ventilación é impermeabilidad del suelo de las cuadras donde se aloja el ganado, y construyendo un nuevo hospital Militar, por ser insalubre el actual, instalado en un antiguo convento. Proponen además que los convalecientes de tifóideas, cuyos orines son por algún tiempo medio de propagación de la enfermedad, reciban licencias temporales.

PARA PATATAS

Y
HORTALIZAS

abonos químicos de los Sres. Pío Remírez y Compañía de Logroño.

Representante en Jaca y su partido

Juan Lacasa y Hermano

VARIETADES

¡POBRE FLORI!

Ayer lozana flor de aroma puro,
Del sol envidia y gloria de los cielos,
Con tu sencilla falda de estameña
Eras la reina del vergel ameno.
Tu color á la rosa daba enojos
Y tus trenzas tocaban en el suelo.
¡Feliz tú con tu pobre vestidura,
Y tan rica por dentro!

Mas ¡ay! que impía suerte te acechaba
Hambrienta de turbar tu dulce sueño.
Mariposa infeliz quemó tus alas
De puro amor al calcinante fuego.
Hoy ya marchita rosa sin perfume
Vistes de raso y luces aderezos,
Pero el rayo del sol te da vergüenza
Y escondes en la noche tu secreto.
Hoy sólo ostentas mercenarias galas,
Ya ni el color es tuyo, ni el cabello...
¡Triste de tí; tan rica vestidura
Y tan pobre por dentro!

J. J.

SONETO

¿No sabes qué es amor, prenda adorada?
Pues la mitad de la existencia ignoras,
Y mientes al decirme que me adoras,
Pues de esa enfermedad no sientes nada,
Es amor lo que ves en mi mirada;
Es tener penas mil devoradoras,
Y el alma que las sufre, á todas horas
A la dulce esperanza encadenada.
Es pasión el amor que uno dos seres,
Que hace las voluntades confundirse
Y en dicha ó en dolor vivir unidas.
Dime ahora tú, si es que decirlo quieres,
Que debe de tu afecto presumirse
Ignorando estas cosas tan sabidas.

A. P.

SECCION DE ANUNCIOS

PAGO AL CONTADO TODOS LOS LUNES COSTA

Mayor, 14,

ofrece al público un beneficio [verdad de un 10 por 100 en lo que compre en dicha casa en tejidos y un 5 por 100 en ultramarinos.

A todo comprador en dicho día, después de ajustado el género á conformidad del mismo, se le entregará como regalo en metálico el 10 y 5 por 100, respectivamente.

Hay gran surtido en todas las secciones que esta casa abraza y e público conoce, por cuya razón abrigo la esperanza de que visitando este establecimiento quedará satisfecho del verdadero beneficio que **todos los lunes** ofrece **COSTA** del 10 y 5 por 100, respectivamente, de regalo en dinero **TODOS LOS LUNES**.

COSTA

EN SU COMERCIO DE LA CALLE MAYOR, NÚMERO 14.

FIARSE

PAGO AL CONTADO

GRAN TINTORERIA

- DE LA -

VIUDA DE C. POLO É HIJO

MONTADA CON ARREGLO Á LOS ÚLTIMOS ADELANTOS

Especialidad en negros sólidos para lutos.

Limpieza á seco perfeccionado.

Gran surtido en colores sólidos de novedad.

Trajes de señora y caballero se limpian y tiñen á la perfección.

CALLE DE LANUZA, NÚM. 30, HUESCA

REPRESENTANTE EN JACA: D. MARIANO BARRIO, CALLE MAYOR, NÚM. 43.



CHOCOLATES DE JACA ELABORADOS Á BRAZO

MARCA SANTA ROSA

propiedad de Salvador Valle

(Sucesor de Angel Jiménez)

CALLE DEL CARMEN, ESQUINA Á LA DEL SOL.

Este chocolate está compuesto única y exclusivamente con materias verdaderamente alimenticias y estomacales como son Cacao, Canela y Azúcar. No contiene ninguna sustancia nociva á la salud. El que lo pruebe se convencerá de su riquísima calidad con arreglo á sus precios.

Precios económicos: desde 4 reales, aumentando sucesivamente un real hasta 8.

Pídase esta marca en los establecimientos que tengan coloniales, de esta provincia y la de Zaragoza.

DEPÓSITOS:

ZARAGOZA: D. Florentino Fenollo, Coso, frente al Almudí.—Sos: D. Pedro Soteras.—RUESTA: D. José Viesá.—HUESCA: D. Ramón Duch.—Jaca, D. Salvador Valle.

A los compradores para volver á vender se les abonará medio real por libra de los precios indicados.

Precios de la canela Ceilán 1.^ª, molida a la vista del público, 4 pesetas libra y la onza 35 moist

CONTINUA LA VENTA

de los acreditados abonos minerales de los SEÑORES FELEZ AGELET Y COMPAÑIA de Zaragoza, exclusivamente en los comercios de Cándido Lacort, Obispo, 15 y José Lacasa Ipiéns Mayor, 28,

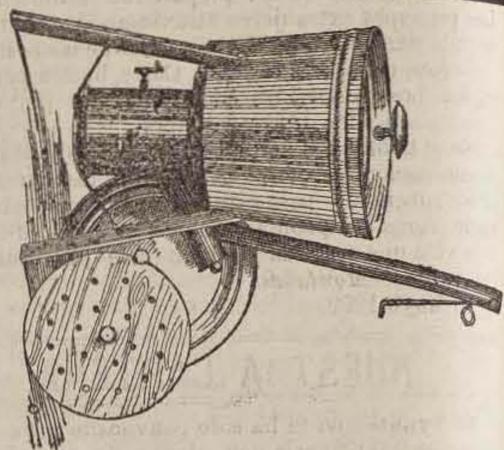
SE ARRIENDA una casa espaciosa para labrador en el número 21 de la calle del Castellar, y una cuadra grande para ganado con local para pa. ja, en el número 19 de la misma calle.

A LAS FAMILIAS

ACADEMIA DE CORTE DE DOÑA JULIA PERIEL SISTEMA ESCOBÉS CORRALES

Si queréis aprender pronto y bien el corte de vuestros trajes, visitad esta ACADEMIA, donde desde el veinte del actual se darán lecciones, de siete á nueve de la noche, á cuatro pesetas mensuales, quedando instruídas en muy poco tiempo. También se darán lecciones á domicilio á cuantas señoras lo deseen, á precios baratísimos.

CALLE DE BELLIDO, 7, PRAL.—JACA.
JACA



LE JIADORAS

MAQUINAS PARA COLAR

sistema sencillísimo, de coste módico, adoptada ya por numerosas familias, que han podido comprobar la gran economía, de tiempo y combustible que con su uso se obtiene.

LA JACETANA—JUAN LACASA Y HERMANO

ABONOS MINERALES

Los tan acreditados de la casa PIO REMÍREZ y COMP.^ª de Logroño, propios para prados y hortalizas, se hallan de venta en

Mayor, 15—EL SIGLO—Mayor, 15

MARIANO SÁNCHEZ-CRUZAT

PASTOS

Se arriendan para la temporada de verano ó para todo el año los de la pardina de Berué, colindante con términos municipales, de Berdún y Larué. Para precio y condiciones dirigirse á D.^ª Antonia Arbués, viuda de Lacadena en BERDUN.